



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 203-11

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado, señor **GONZALO IVAN SILVA AGUAYO**; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, en nota D.A. N° 0178, de fecha 05 de Julio de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 06 y el 20 de Agosto de 2001, la BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, consistente en un permiso con goce total de remuneraciones, del que hace uso el señor **GONZALO IVAN SILVA AGUAYO**, Instructor D.N., de la Facultad de Agronomía, Departamento de Producción Vegetal, con el objeto de finalizar los estudios de Magister y tramitar la documentación de acreditación correspondiente ante la Escuela de Postgraduados en Ciencias Agrícolas en Chapingo, México.
2. El señor Decano de la Facultad de Agronomía será responsable del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial en lo referente a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Agronomía; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Agosto de 2001.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/erg

98-106